
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 14 DE MARZO DE 1806.

BAVIERA.

Augsburgo 11 de Febrero.

Las tropas Austriacas van restituyéndose á sus guarniciones de paz, excepto algunas mutaciones en quanto al destino de los Regimientos. Las guardias de la nobleza Húngara han salido de Presburgo para Viena. Quatro batallones del cuerpo del General Chasteler quedarán de guarnicion en Gratz, en la Styria.

Circula en el público de algunos dias á esta parte el documento siguiente:

„S. M. el Rey de Baviera ha dado á la Orden de S. Juan de Jerusalem un nuevo testimonio de su benevolencia, aceptando la Coadjutoría al Gran Priorato de Alemania para su hijo S. A. R. Carlos Teodoro; y ademas ha querido arreglar de un modo invariable las relaciones que habrá en lo venidero entre su hijo como Gran Prior de Alemania y la Lengua Alemana de la Orden. En su consecuencia, para determinar estas relaciones han sido nombrados por parte de S. M. el Baron de Montgelas, su Ministro de Negocios extranjeros; y de parte del Príncipe Gran Prior de Alemania el Baron de Pfurdt, Baylio de Brandemburgo, y el Baron de Flachslanden, Baylio de Aquila y Neuburgo, quienes con los plenos poderes necesarios han convenido en general y en particular en lo siguiente:

1.º „S. M. el Rey de Baviera no solamente toma baxo su inmediata proteccion las posesiones antiguas del Gran Priorato de Alemania, sino que ademas aplicará todo su influxo para procurarle las indemnizaciones concedidas por el §. 26 del recenso de la Diputacion del Imperio, de 25 de Febrero de 1803, baxo la soberanía de los Estados en que se hallan situadas.

2.º „El Gran Priorato de Alemania continuará formando una Lengua separada y un Priorato y Cabildo particular, que se juntará en la residencia principal del Gran Prior de Alemania.

„La reunion de ámbas dignidades de Gran Prior de Alemania y de Gran Prior de Baviera en la persona de S. A. R. el Príncipe Carlos Teodoro, no llevará de suyo nunca jamas en otra persona la reunion de ámbas Lenguas y Cabildos, los cuales continuarán sujetos á las formas prescritas por los estatutos de la Orden, y con arreglo á sus costumbres y estilos particulares, que no podrán derogarse sin que preceda el consentimiento de la Regencia de la Orden.

3.º „El Príncipe Gran Prior gozará de todos los privilegios, prerogativas, honores y émulmentos anexos á su dignidad, en conformidad de las constituciones de la Orden, y ademas con la reserva de que ha de ser mantenido en el goce de los mencionados derechos, en caso de tomar estado de matrimonio, segun y como está ya determinado para el Gran Priorato de Baviera.

„Pero no siendo posible que el Príncipe Gran Prior resida constantemente en el parage señalado para residencia del Gran Prior de Alemania, nombrará un Gobernador, que precisamente resida en dicho parage; y de cuenta del Gran Priorato se le asignarán los emolumentos convenientes, que se arreglarán en sabiéndose de positivo los caudales de la fundacion. El Gobernador será elegido siempre de entre los primeros dignidades del Priorato; á saber, el Gran Prior de Hungría, el Gran Prior de Dacia, y el Baylío de Brandemburgo.

4.º „Queriendo S. M. que los Caballeros antiguos que tienen mas inmediato derecho al Gran Priorato sean indemnizados en algun modo del sacrificio que hacen de sus esperanzas, consentirá, en nombre de S. A. R. su hijo, en los arreglos que proponga el Cabildo provincial de Alemania en su favor.

5.º „Como estos mismos Caballeros, en atencion á haber perdido el derecho de suceder al Gran Prior, no pueden ya costear los gastos para las *posadas provinciales* de Alemania, el Cabildo provincial tratará de arreglar este punto.

6.º „Habiendo conseguido el Gran Priorato de Alemania, por el re-
cense de la Diputacion y la mediacion de las Potencias, un resarcimiento por las pérdidas hechas en la margen izquierda del Rhin y en Alsacia, el primer punto que deberá ventilarse será la evaluacion precisa de las deudas de los Príncipes Obispos de Basilea y de Ligne.

„A fin de que los nobles jóvenes que entran en la Orden sean útiles, y de ningun modo gravosos á las familias, habrá una escala de pensiones para cierto número de aspirantes; quando uno de estos logre una Encomienda, pasará su pension á otro. La suma total y el número de dichas pensiones se fixarán á su tiempo.

7.º „Como la Orden de S. Juan de Jerusalem es un establecimiento esencialmente militar por su constitucion, sus individuos acudirán al servicio de los diferentes Príncipes en cuyos dominios poseen bienes raices.

„Espera S. M. que el Cabildo provincial de Alemania le hará presente los medios mas adecuados para conseguir este fin loable y noble, junto con el cumplimiento de sus obligaciones, quando la Orden vuelva á ponerse en posesion de Malta. Podrán pasar al servicio de todos los Soberanos que protegen la Orden. Sin embargo de esta libertad, S. M. acogerá especial y preferentemente á los que quieran entrar en su servicio.

„El presente convenio se remitirá para la aprobacion de la Regencia de la Orden de S. Juan de Jerusalem.”

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 14 de Febrero.

El primer uso que ha hecho Mr. Fox de sus poderes como Ministro de

Negocios extranjeros, ha sido escribir á los Ministros Ingleses en las Cortes extranjeras participándoles la mudanza de Ministerio, y el deseo que tiene de contribuir en quanto pueda al restablecimiento de la paz en Europa.

Mr. Erskine ha sido introducido en la Cámara de los Pares por los Lores Moyra y Holland.

Se asegura que queriendo Mr. Sheridan ocuparse exclusivamente en los negocios públicos, ha cedido la propiedad y direccion del teatro Real de Drury-Lane á su hijo Mr. Tomas Sheridan.

Mr. Fox ha sido reelegido unánimemente miembro del Parlamento por Westminster. En la junta que ha habido con este motivo hizo un discurso, en que examinó el espíritu y el objeto de la ley que anula la eleccion de los miembros del Parlamento quando son nombrados Ministros: concluyó en estos términos. „No es este el lugar ni la ocasion de considerar atentamente el estado de la nacion. En el dia se halla cercada de peligros: esta es una verdad muy evidente. En tales circunstancias me he atrevido á encargarme con otros hombres del mayor mérito de funciones importantes, con la única mira de emplear todos nuestros esfuerzos en apartar de la patria los riesgos que la amenazan: hemos tomado sobre nuestros hombros tan pesado cargo, sin disimularnos lo mucho que era de temer no pudiésemos desempeñarlo, y quizá la poca gloria que nos prometíamos adquirir. A qualquiera parte que volvamos la vista, apénas se nos presenta un solo motivo de satisfaccion á nuestros deseos, ó de estímulo á nuestros esfuerzos. Dentro del Reyno privaciones, apuros; fuera de él, y en el Departamento de que estoy particularmente encargado, poco consuelo por lo pasado, pocas esperanzas por lo venidero..... Me contentaré con decir, que en qualquiera situacion en que me viere, ya sea Ministro, ya dexé de serlo, siempre hallarán en mí un amante de la libertad, un enemigo de la corrupcion, un defensor zeloso del pueblo, y del peso que debe tener en la balanza de nuestro Gobierno.”

Una casa de comercio de la ciudad ha recibido una carta escrita por un Oficial que fué á la India con Lord Cornwallis, con fecha de Ghazeepore á 2 de Noviembre, y dice en substancia: „El Marques de Cornwallis, cuya salud estaba muy quebrantada quando partió de Inglaterra, preveía que jamas volveria á ver su patria. Continuamente repetia en su conversacion familiar estas palabras: „Vamos adonde Dios y nuestra obligacion nos llaman, sin volver atras la vista.” Su salud se debilitaba sensiblemente: creíamos que se restableciese á su arribo; pero algunos dias despues que desembarcó perdió enteramente el apetito, las fuerzas le abandonaron, y sintiendo próxima su muerte hizo llamar á Sir Roberto Barlow, en quien tenia su confianza; le comunicó sus ideas, y le hizo prometer las cumpliria, y se conformaria á sus instrucciones. Encargóle desempeñase las funciones de Gobernador general hasta que S. M. Británica nombrase su sucesor. Lord Cornwallis tenia 70 años de edad quando admitió el empleo de Gobernador general de la India. Al tomar sobre sí cargo tan pesado probó que los intereses de su patria le eran mas caros que todas las cosas, y sabia sacrificarles el descanso de su vejez..... La muerte del Marques podrá influir so-

bre la tranquilidad de estos países, si no se envia pronto un sucesor dotado de las mismas qualidades..." Con este motivo el *Morning-Chronicle* hace varias observaciones sobre el sucesor de Lord Cornwallis. „Sabemos, dice, que Bonaparte tiene fixa su vista en las posesiones que tenemos en aquella parte del mundo; pero quizá será tiempo todavía de prevenir sus intentos, de impedirle se apodere de la factoría de Pondichery, y tenga en la India aliados, que ya esperan en él. Para impedir todo esto debe enviarse á Mr. Francis, quien al conocimiento perfecto que tiene de los lugares, de los hombres y de las costumbres, reúne otras muchas qualidades capaces de hacer respetar el poder Británico en aquellas regiones distantes, donde, á pesar de lo que se diga, el nombre Ingles inspira mas temor que confianza."

Las Cámaras del Parlamento no se han reunido estos dias sino por formalidad: no se han ocupado en ningun objeto que merezca atencion.

Entre otras reformas que van á verificarse en el Departamento de la Guerra, se habla de la reduccion considerable que se hará en la caballería. El ahorro que de aquí resultará, servirá para reembolsar al Estado los gastos que le ocasione el aumento de la infantería.

Han llegado ayer del Elba 9 buques de transporte con la legion Alemana y el Regimiento 14. De un dia á otro se aguardan las demas tropas que aun no han vuelto del Continente.

Dublin 10 de Febrero.

Mr. Ryan, en cuya casa se juntan los Católicos Romanos, ha escrito á Mr. Fox felicitándole sobre su nueva promocion, recordándole el afecto de los Católicos Irlandeses hácia su persona, y manifestándole la esperanza de que el nuevo Ministerio se interesará en su suerte, y empleará parte de su influxo en mejorarla. Mr. Fox ha contestado en términos generales, dando gracias á Mr. Ryan; y al mismo tiempo que le asegura que jamas olvidará á los Católicos de Irlanda, dexa á su arbitrio el hacer de su carta el uso que crea mas útil á la causa de los Católicos.

ITALIA.

Florenzia 11 de Febrero.

El General O-Farril, Comandante de las tropas Españolas que se esperan aquí, ha llegado á esta ciudad.

Venecia 8 de Febrero.

El 3 de este mes se supo la próxima venida de S. A. I. el Príncipe Eugenio Napoleon, Virey de Italia, y la Princesa Augusta su esposa. A las 3 de la tarde anunció la artillería la llegada de SS. AA. á Mestre. A esta señal todo el mundo abandonó sus casas, y se vió á una inmensa población correr hácia las casas contiguas al canal grande y á sus orillas; muchas personas ocuparon los barcos y las góndolas que estaban ricamente adornadas: todos se daban prisa por ser los primeros á presentar sus homenajes á los augustos viajeros. Se podria decir que toda Venecia deseaba pagar á S. M. el Emperador y Rey, en la persona de su hijo querido y de su amada compañera, el tributo de admiracion, de respeto y de fidelidad que todos los corazones le rendian. No se puede describir el efecto de este movimiento, y las voces de alegría que se oyeron quando se descubrió el acompaña-

miento que se avanzaba magestuosamente sobre las aguas. El cortejo atravesó todo el canal precedido de diversos cuerpos de tropas entre los vivas de los espectadores, las descargas de la artillería y el sonido de las campanas. SS. AA. II. se apeáron en el palacio de los hermanos Pisani, en S. Estéfano, preparado por esta noble familia con toda la magnificencia conveniente para recibir tan ilustres huéspedes. — La ciudad manifestó su adhesion á los jóvenes Príncipes por las formas emblemáticas con que se habian adornado los buques, y todas las casas que avicinan al canal grande estaban colgadas de ricas tapicerías. — El día 4 visitó S. A. I. el arsenal, y después dió audiencia á Mr. Calaffatti, Presidente de la Istria, quien al frente de una diputacion de su pais pronunció un corto discurso, felicitándose de tener por Soberano á Napoleon el Grande, y á su hijo querido por Gobernador, á quien sinceramente se ofrecian. Por la noche asistiéron SS. AA. al teatro, donde fuéron recibidos con muchos aplausos. Concluido el primer acto de la ópera y el bayle, se marcháron al Casino de la nobleza, ó salon de los filarmónicos, en la plaza de S. Márcos. La presencia de SS. AA., su afabilidad, la magnificencia del sitio, las ricas decoraciones, la profusion de los refrescos, y el numeroso concurso de extrangeros y de Venecianos, formaba un espectáculo interesante. SS. AA. estuviéron en aquella reunion una hora. — El 5 hubo iluminacion general, en que todos los habitantes se disputáron la preferencia en riqueza y en gusto. — El 6 por la mañana pasó revista el Virey á las tropas que se habian formado con este objeto en la plaza de S. Márcos. — Ayer visitó S. A. la escuela de S. Roque, y por la noche los augustos esposos asistiéron al teatro á ver el segundo acto de la ópera y el bayle de máscaras. — Esta mañana en fin, con el mismo acompañamiento que hiciéron SS. AA. II. la entrada, marcháron de esta ciudad, dexando contristados á todos los Venecianos, que deseaban fuese mas larga su residencia en esta ciudad.

Milan 15 de Febrero.

Ayer llegó á esta capital el augusto Príncipe nuestro Virey en compañía de la Princesa su esposa. Su recibimiento fué muy ostentoso, y todos los habitantes manifestáron los deseos que tenian de verle nuevamente. Por la noche hubo iluminacion general.

FRANCIA.

Paris 25 de Febrero.

Mr. de Cetto, Ministro plenipotenciario del Rey de Baviera, presentó á S. M. el Emperador el día 23 sus nuevas credenciales. Concluida la ceremonia dió audiencia al cuerpo diplomático, en la que presentáron á S. M. el Príncipe de Maserano, Embaxador de S. M. C., al Conde de Rechtern, Ministro del Rey de España en Hamburgo, al Mariscal de Campo D. Benito Pardo, Ministro de S. M. C. en Berlin, y al Caballero Larrea. El General Armstrong, Ministro plenipotenciario de los Estados- Unidos de América, á Mr. Bawduin, Ministro plenipotenciario de los Estados- Unidos cerca de S. M. el Rey de España. Mr. de Maillardoz, Enviado extraordinario de la Confederacion Suiza, á Mr. de Tschann, Secretario de la Legacion de la Suiza. El Baron de Dreyer, Ministro plenipotenciario del Rey

de Dinamarca, al Baron de Reedtz-Thott, á Mr. de Bielk y á Mr. Bentzen. El Baron de Dalberg, Ministro plenipotenciario del Elector de Baden, al Baron de Heynau y á Mr. Groos. Mr. Bantzen, Ministro plenipotenciario de la República Bátava, al Almirante Verhuel, Ministro de la Marina, á Mr. de Zuylen de Nyevell, y á Mr. de Brugmans. Mr. de Certo, Ministro del Rey de Baviera, á Mr. Comeau.

El Mariscal Lefebvre ha pasado de Maguncia á Darmstadt á tratar con el Mariscal Augereau sobre el modo de arreglar los acantonamientos en que deben repartirse las tropas que sirven á sus órdenes.

Se ha mandado formar un batallon de Valesanos, cuya talla no baxará de 5 pies y 2 pulgadas de Francia. Su enganche no será ménos que por 4 años, y los Oficiales, Cabos y Sargentos ocuparán el mismo lugar, turno y ascenso que las tropas Francesas, cuyas ordenanzas serán las que los gobiernen. Los que se hiciesen acreedores por servir los años que señala el capítulo de los retiros, ó se hubiesen inutilizado en el servicio, podrán disfrutar la pension en su pais nativo ú en el pueblo de Francia que les acomode.

ESPAÑA.

Sevilla 28 de Diciembre de 1805.

La Real Sociedad económica de esta ciudad celebró su junta general pública en las casas consistoriales, presidida por su Director Conde del Aguila, en los dias 23 y 24 de Noviembre. La sesion del 23 se abrió por un eloqüente discurso leído por el socio D. Félix Reynoso, en que por una serie comparativa de los trabajos emprendidos por la Sociedad desde su establecimiento, demostró la mayor importancia de los actuales en el plan que últimamente ha adoptado. El Secretario D. Joaquin Uriarte y Landa leyó las actas del año, y manifestó en ellas los progresos de los establecimientos ya formados. A continuacion fuéron exâminadas las niñas de las escuelas gratuitas en Doctrina cristiana, leer, escribir, Calografía, Gramática y Ortografía castellana, é hicieron ver diversas labores de todo género executadas por ellas. Una sorda-muda de dichas escuelas, empezada á educar por D. Manuel de la Pila, Maestro de ellas, demostró estar perfectamente instruida en leer y Calografía: de la Gramática castellana, en el artículo, nombre, pronombre y verbo, conociendo el género, número, casos y tiempos; y de la Aritmética, en la numeracion de las cantidades, explicando su valor y las quatro reglas de sumar, restar, multiplicar y partir. A cada uno de los Maestros que voluntaria y gratuitamente se han encargado de la enseñanza de las primeras letras en las referidas escuelas, se les dió en premio 100 rs. y á cada Maestra 320, repartiéndose ademas 1200 entre las exâminadas que se distinguieron, y asignándoles los premios con proporcion á la aplicacion y talentos que manifestáron. El Director destinó para las tres escuelas igual número de dotes de á 50 ducados, que se sorteáron entre las niñas mas adelantadas. D. Manuel de la Pila recibió ademas en premio de la educacion de la sorda-muda una coleccion de geroglíficos.— En seguida presentó D. Juan Vigier, Maestro de la Academia de lengua Francesa establecida por la Sociedad, ocho de sus mas adelantados discípulos, los qua-

les fuéron preguntados de todas las partes de la Gramática Francesa, y respondiéron con facilidad é inteligencia, traduciendo del Frances al Español, y al contrario con igual perfeccion, hablándolo tambien algunos de ellos con mucha soltura, la que acreditaron en la arenga en Frances que uno de ellos hizo á la Sociedad. De los citados, quatro fuéron premiados con las fábulas de la Fontaine; dos recibieron las obras poéticas de Malherbe, y los demas las de Crebillon. — A la sesion del 24 se dió principio por un discurso filosófico, leído por el socio D. Alberto Lista, sobre el influxo del estudio de las Matemáticas en el progreso de todos los conocimientos humanos. Se siguió el exámen de los mas distinguidos alumnos de la clase de Humanidades, y lo fuéron D. Juan de Arias, D. Josef María Bermudez, D. Josef Antonio Arespacochaga y D. Josef María Tenorio. El primero arengó á la Sociedad, y el segundo leyó una oda. Despues fuéron preguntados cada uno de ellos con separacion, y en sus respuestas causaron el mas vivo y agradable interes al público. El socio Director de la clase D. Josef María Blanco leyó despues una oda dirigida á sus alumnos sobre los placeres de la Poesía. A los quatro referidos se les premió con igual número de exemplares de la traduccion del Salustio por el Sr. Infante D. Gabriel. — Los Catedráticos de Matemáticas D. Sebastian Morera y D. Juan de Acosta presentaron los jóvenes mas adelantados de ellas, que fuéron D. Juan Sanchez Satostegui, D. Miguel Gonzalez Cárdenas, D. Juan Ignacio Arespacochaga, D. Manuel Rodriguez Sotelo, D. Josef Gutierrez, D. Juan María Maestre y Maestre, y el Dr. D. Manuel Céspedes. Los tres primeros fuéron exâminados de Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría, y recibieron cada uno en premio la Geometría de Euclides por Roberto Simson, y la Aritmética mercantil de Bails. Los tres segundos se exâminaron de Secciones cónicas, Cálculo diferencial é integral, y se les premió con igual número de exemplares del Compendio de Matemáticas de D. Benito Bails. El último fué exâminado de Mecánica é Hidráulica, y premiado con el Exámen marítimo de D. Jorge Juan, y una medalla de plata. Todos satisfaciéron completamente á las diversas preguntas que se les hicieron, y diéron una prueba del zelo y eficacia de sus Maestros. — Al jóven Sevillano D. Cárlos Vazquez, que presentó y explicó la máquina de un reloj fabricada por él, se le premió con una medalla de la Sociedad. — Los premios publicados en la Gazeta de 5 de Marzo de 1805 se prorogan por el presente.

San Felipe, Reyno de Valencia, 23 de Febrero de 1806.

La Junta de educacion pública de esta ciudad celebró la apertura de su Seminario patriótico en la mañana del 13 de este mes. Para este acto dispuso una tierna funcion, que excitó los sentimientos propios de su objeto en el lucido y númeroso concurso de los individuos de todos los cuerpos eclesiásticos y seculares, y clases distinguidas que fuéron convidados. Leído por el Secretario un compendio historial de esta institucion, se presentó ante la Junta el Seminario, compuesto del Director general, del Coadjutor, Catedráticos, y catorce Seminaristas, acompañados de su Ayo, Oficial militar. El Caballero Gobernador D. Diego Navarro y Sangran, Coronel de infantería, Presidente de la Junta, dando posesion al Director Don

Pedro Pichó, Presbítero, dirigió al público y al Seminario un oportuno discurso: le contestó el Director: en seguida se congratuló con los concurrentes D. Estéban Chaix, leyendo una breve pieza oratoria sobre la importancia de este Instituto; á quien siguió el P. L. Fr. Mariano Rais, Religioso Dominicano, leyendo una composición poética: luego leyó otro discurso D. Juan de Vargas, Catedrático de Sintaxis: despues el Seminarista D. Peregrin Meliana recitó otra obra poética, alentando á la patria á que sepa aprovecharse de tan digno establecimiento: concluido este acto se cantó el *Te Deum* en la capilla. Desde aquel dia comenzaron á observarse los estatutos sancionados por el Consejo Real, y queda abierto el Seminario para los hijos de familias decentes y hacendadas de la provincia y de la península, que deseen entrar en la clase de porcionistas, los cuales serán admitidos mientras haya lugar en su vasto edificio, habilitado en parte por ahora. El fin de esta institucion es procurar á la juventud educacion cristiana y literaria en los ramos de humanidades por una pension módica. Los que deseen instruirse de su plan de educacion y gobierno podrán dirigirse al Secretario de Ayuntamiento de esta ciudad, que lo es de la dicha Junta, ó al Director del mismo Seminario.

Madrid 14 de Marzo.

El REY se ha servido conferir en el Regimiento de infanteria de la Princesa Compañía al Teniente, graduado de Capitan, D. Joaquin Moreno; y en el de Guadalaxara Tenencia al Subteniente de granaderos Don Lorenzo Casado; y Subtenencias de bandera á los Cadetes D. Antonio Alguer y D. Francisco Nieto y Recjo.

El REY se ha servido nombrar Teniente Coronel del Regimiento de infanteria Suizo de Betschart á D. Pablo Schwiter, Capitan del mismo cuerpo: Capitanes primeros en el de Preux á los de granaderos D. Estanislao de Werra y D. Guillermo Lavallaz: para estas resultas á los Capitanes segundos D. Henrique de Preux y D. Alexo de Werra: Teniente en el de Traxler al Subteniente de granaderos D. Federico Behr, y Subtenientes de fusileros á los Cadetes D. Juan Kempf, D. Bernardo Schweizer y D. Miguel Binsegger: Capitan en el Regimiento fixo de Ceuta al Ayudante, graduado de Capitan, D. Luis Maria Losada; y esta resulta al Teniente, tambien graduado de Capitan, D. Antonio Pacheco.

En los Regimientos de Milicias Provinciales ha promovido S. M. á Capitan en el de Alcázar de S. Juan al Teniente de granaderos D. Juan Peñacarrillo: á Teniente de granaderos en el de Laredo al de fusileros D. Juan Ventura de Cevallos: á Tenientes de fusileros en los de Tuy y Chinghilla á los Subtenientes de granaderos D. Francisco Ledo y D. Estéban Marbeut; y á Subtenientes de bandera en el mismo de Tuy y los de Sigüenza, Toledo y Córdoba á D. Manuel Antonio de Castro, D. Santiago Gonzalo Gutierrez Carabantes, D. Luis Maria Espinosa de los Monteros y D. Josef Maria de S. Lázaro Gamiz y Moyano.

El REY se ha servido conferir Compañías en los Regimientos de caballería de Borbon y Calatrava á los Ayudantes, graduados de Capitan, Don Josef de Gastambide y D. Miguel Perez.

Tambien se ha servido S. M. conceder Ayudantías en los Regimientos

de dragones de Pavía y Sagunto á los Tenientes D. Francisco Fernandez y D. Lorenzo Martinez.

En América. En el Regimiento de Milicias disciplinadas de caballería de Ferreñafe, en el Reyno del Perú, se ha dignado el REY conceder Compañía á D. Josef Chavarría, Teniente del mismo Cuerpo.

Desde el dia 1.º de Abril hasta el último de Mayo próximos se renovarán en la Tesorería de la Real Caja de Consolidacion los Vales-dinero de 600 y 300 pesos de 1.º de Mayo de 1805. — En esta época los presentarán al efecto sus tenedores en dicha Oficina; en inteligencia de que cumplido el término perderán irremisiblemente sus intereses, como está prescrito, y de que la Real Caja reintegrará, en qualquier tiempo, el total valor de dichos Vales, y de los demas Vales-dinero de las otras creaciones, ya reduciéndolos, segun lo permitiere el estado diario de sus fondos y obligaciones perentorias, ó ya admitiéndolos como metálico en pago de qualquier cantidad que deba ingresar en la Tesorería, con tal que su importe exceda al de los Vales, y no haya precedido pacto especial y exclusivo.

Deseoso el REY de contribuir con toda eficacia al bien de sus amados vasallos y á la prosperidad del Estado, y persuadido de que en una Monarquía tan favorecida de la naturaleza nada puede ser mas ventajoso que la introduccion de preciosas producciones en la Agricultura y en el Comercio, y la propagacion de los conocimientos agronómicos y botánicos, para lo qual no solamente se necesitaba ofrecer á la juventud una nueva y gloriosa carrera, sino proporcionar por medio de varios establecimientos combinados, que se difundiera igualmente por todas partes la accion de la enseñanza y del exemplo, se ha dignado expedir una Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos, primer Secretario de Estado y del Despacho, á D. Francisco Antonio Zea, Gefe y primer Profesor del Real Jardin Botánico de Madrid, la que entre otras disposiciones importantes, contiene en resúmen las siguientes: 1.ª Se fundarán 24 establecimientos botánicos en los dominios europeos y ultramarinos de S. M., luego que las obligaciones imprescindibles de la Corona permitan dotarlos convenientemente, comenzando por los de la Península; 2.ª El principal objeto de estos establecimientos será la enseñanza práctica de la Agricultura, dirigida por la Botánica, y apoyada en la observacion y en la experiencia; 3.ª Reuniránse en ellos todas las producciones útiles del pais, sujetando al cultivo las que fueren silvestres, indagando sus diversos usos, y promoviendo su introduccion en la Agricultura y en el Comercio. Servirán tambien para aclimatar en unas provincias las producciones de otras ó de agenos paises; pero baxo ciertos principios de economía pública, que se fixarán; 4.ª Se dispondrá que los Intendentes y los Ayuntamientos destinen un terreno suficiente y fecundo á la inmediacion de las capitales para el establecimiento de los jardines decretados, y se expedirán cartas recomendatorias á los Reverendos Obispos y á los mismos Intendentes para que los protejan con toda la eficacia propia de su zelo y amor al Soberano, que tanto se interesa en realizar lo mejor que se pueda un proyecto tan conocidamente ventajoso para sus amados vasallos; 5.ª Se hará un reglamento en que se exprese por me-

nor el objeto de tales establecimientos, las relaciones que han de tener entre sí y con el Real Jardín Botánico de Madrid, los medios que han de ser proporcionados al fin, los conocimientos que se requieren para dirigirlos, las obligaciones del Naturalista, y la cuenta anual que ha de dar al Gobierno del resultado de sus indagaciones: 6.^a Necesitándose para dirigir tan importantes establecimientos de hombres escogidos y formados al intento, se fundará en el Real Jardín Botánico de Madrid una escuela especial compuesta de los 12 discípulos que mas hayan aprovechado en las lecciones públicas, y que además se hallen instruidos en las Humanidades y en las ciencias fundamentales; á saber, Lógica, Aritmética, Geometría y Trigonometría plana, y principios de Algebra y de Física: 7.^a Todos los empleados en el Real Jardín Botánico de Madrid concurrirán baxo la direccion del primer Profesor á la instruccion de los alumnos de la escuela especial en la Agricultura práctica, Fisiología vegetal, Industria y Economía rural, y demas conocimientos que se requieren: 8.^a Las lecciones de la escuela especial durarán dos años sin la menor interrupcion, y en cada uno de ellos se ganarán por oposicion pública tres premios: en el primero de una medalla de oro y dos de plata, y en el segundo, á mas de las medallas, se obtendrá el derecho de elegir por su orden los tres premiados el establecimiento en que cada uno quiera colocarse. Los discípulos no premiados se colocarán por el orden que la Junta del Real Jardín Botánico les assignare, segun el mérito que acrediten en los exámenes: 9.^a Para que haya mayor número de jóvenes sobresalientes, entre quienes pueda elegir el primer Profesor los 12 alumnos de la escuela especial, se repartirán tres premios de una medalla de oro y dos de plata ganados por oposicion al fin de las lecciones públicas: 10.^a La distribucion de unos y otros premios se hará siempre con solemnidad el dia en que se dé principio á las lecciones del siguiente curso.

En la extraccion de la Real lotería executada el lunes 10 del corriente salieron los números 45, 66, 62, 57 y 10; y con ellos han ganado los jugadores 546,210 rs.

El Sr. D. Manuel Vicente de Torres, Teniente Corregidor de esta villa, ha señalado para el remate de una casa sita en la calle de Mira el Rio baxa, núm. 10, manz. 94, con destino á almacén de aceyte, tasada, sin incluir las tinajas y demas utensilios, en 89,149 rs., el dia 18 del presente. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de D. Antonio Lopez de Salazar.

El Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, ha señalado nuevamente para el remate de una casa sita en la calle de Toledo, esquina á la de la Concepcion, núm. 1, manz. 165, tasada en 160,955 rs., á la que está hecha postura en la misma cantidad, de ellos 409 rs. en metálico, el dia 17 del corriente. Quien quisiere hacer mejora acuda á la escribanía de D. Antonio Lopez de Salazar.

Quien quisiere hacer postura á una casa sita en la calle de Alcalá, núm. 11, manz. 289, tasada en 464,226 rs., acuda á la escribanía de D. Antonio Lopez de Salazar; en término de 30 dias contados desde el 11 de este mes.

Quien quisiere hacer mejora á una casa sita en la calle de Silva, núm. 13, manzana 457, tasada en 61,695 rs., á la que se halla hecha postura en la misma suma

en vales Reales, acuda ante el Sr. Alcalde de Corte D. Mariano Alonso, por la escribanía de D. Miguel García de la Madrid, dentro del término de 30 días contados desde el 1.º del presente.

Por providencia del Sr. D. Manuel Vicente de Torres, Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía de D. Ramon de Milla Cuellar, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 30 días contados desde el 4 del corriente, una casa sita en la calle de la Cruz, que hace fachada tambien á la del Gato, núm. 2, manzana 213, tasada en 137,225 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Señor por la citada escribanía.

Por providencia del Sr. Alcalde de Corte D. Diego Gil Fernandez, de 22 de Febrero próximo pasado, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 30 días, una casa sita en el lugar de Getafe en la calle del Barco, tasada en 6790 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Señor por la escribanía de D. Juan Antonio Diaz Noriega.

Quien quisiere hacer postura á unas casas y huerta sitas en la calle de Segovia, inmediatas á la puerta del Resguardo, tasadas en 710,430 rs., sin incluirse en este precio las aguas y obras de fontanería que corresponden á dicha posesion, las que luego que sean valuadas se anunciará al público, acuda ante el Sr. Alcalde de Corte D. Mariano Alonso, por la escribanía de D. Miguel García de la Madrid, en el término de 30 días contados desde el 1.º del corriente.

Quien quisiere hacer postura á una tienda ropería, y parte del interior de una casa sita en el portal de Cofreros, calle de Toledo, núm. 8, manz. 163, tasada en 55,443 rs., acuda ante el Sr. Alcalde de Corte D. Mariano Alonso, por la escribanía de D. Miguel García de la Madrid, dentro del término de 30 días contados desde el 1.º del presente.

Memorial literario, ó Biblioteca periódica de ciencias y artes, núm. 7 de este año, perteneciente al día 10 de Marzo. Contiene el nuevo tinte aplicable á toda especie de lienzos y telas, por Mr. Hermbstaedt; reflexiones acerca del juicio formado por D. Josef Mariano Vallejo de la obra intitulada la Lengua de los cálculos; noticias acerca del significado y origen de la voz Legion; carta en contestacion al juicio formado por los editores de las composiciones poéticas sobre el combate naval, por D. Francisco Sanchez; composicion poética al combate naval del 21 de Octubre, por un profesor de Jurisprudencia en la Universidad de Alcalá de Henares, extracto; romance por A. M.; y descubrimientos. Se hallará á 3 rs. en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Argueta, calle de la Montera, donde se admiten suscripciones para Madrid y todas partes.

Práctica criminal de España: tomo 3.º y último: dale á luz D. Josef Márcos Gutierrez, autor del Febrero Reformado, y anotado para complemento de esta obra, que carecia de tratado criminal. Se habla en él de los delitos y penas, con arreglo á nuestra legislacion y á la práctica de los Tribunales, haciendo importantes reflexiones, al mismo tiempo que se dan oportunamente curiosas noticias; y se añade un discurso sobre los delitos y las penas en general para mayor ilustracion, la mas fácil inteligencia y el mejor uso de las doctrinas contenidas en el tratado anterior. La Práctica consta de tres tomos, á fin de que pueda excusar otros muchos libros de materias criminales, lo qual no se conseguiria teniendo ménos extension; y si su autor ha logrado desempeñarla con algun acierto, podrá ser útil á los Jueces, Abogados, Escribanos, Notarios, Procuradores, Agentes de negocios, y á toda clase de personas. Véndese dicho tomo, con los dos anteriores y el Febrero Reformado, en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.

Exercicio quotidiano, escogido de los mejores autores, con las devociones del

Trisagio; de S. Roque, abogado de contagios; S. Emigdio, para los terremotos, responsorio de S. Antonio, via crucis, rosario, ejercicio breve para cada dia de la semana, novena al Santísimo Sacramento, y otras particularidades, adornado con las estampas de estos y otros Santos protectores: un tomo en 12.º en pasta fina. Se hallará en la librería de Arribas, calle de las Carretas.

• **Modo práctico y fácil de hacer una confesion general, así para alivio de los Confesores como de los penitentes, por el P. Calatayud.** Contiene un exámen general, que abraza quantos casos y cosas son necesarias al intento; destierra las dudas de los penitentes, y lo explica todo con la mayor claridad; y un tratadito sobre los escrúpulos, sus raices y remedios. Se hallará en las librerías de Dávila y Ramos, calle de las Carretas y carrera de S. Gerónimo, en los puestos del Diario, calle de Atocha y plazuela de Santo Domingo; en Cádiz en la de Pajáres, y en Toledo en la de Soria.

• **Viador cristiano, ó el hombre peregrino en este mundo, que camina á la patria celestial:** su autor el R. P. y M. I. Sr. D. Fr. Antonio Andres Krzesimowski, Monge Benedictino Cisterciense, de la Congregacion de Polonia, y Abad del Monasterio de Copriúnico &c., traducido al castellano por D. Pedro Rodriguez Conchero, Presbítero: un tomo en 8.º, con una lámina fina alusiva á la obra. Se hallará en las librerías de Dávila y Ramos, calle de las Carretas y carrera de S. Gerónimo, en el puesto del Diario de la plazuela de Santo Domingo; y en Cádiz en la de Pajáres.

• **Vida alegre y cristiana, ó máximas para sufrir con serenidad todo género de sucesos:** nos demuestra y hace ver por los medios y consejos mas sólidos, arreglados á la santa Escritura y Padres de la Iglesia, que debemos estar gozosos en nuestro estado por infeliz y miserable que sea, no teniendo envidia á los ricos y poderosos que poseen riquezas, dignidades y empleos: un tomo en 8.º Se hallará en las librerías de Dávila y Ramos, calle de las Carretas y carrera de S. Gerónimo, en el puesto del Diario de la plazuela de Santo Domingo; en Cádiz en la de Pajáres, y en Toledo en la de Soria.

• **Continuacion y suplemento del Prontuario alfabético y cronológico, que por orden de materias dió á luz D. Severo Aguirre, de las pragmáticas y demas Reales resoluciones no recopiladas, comprehensivas al año pasado de 1805, y algunas otras de los anteriores, dispuesto segun el plan del autor por D. Josef Garriga, Abogado de los Reales Consejos, y uno de los del Ilustre Colegio de esta Corte.** Se hallará, con los demas tomos anteriores y quadernos separados, en la librería de Frances, frente á las gradas de S. Felipe.

• **Félix y Paulina, ó el sepulcro al pie del monte Jura, escrito en frances por P. Blanchard, y puesto en español por D. V. A.** La enseñanza de la virtud es sin duda el mas noble de los deberes de un buen ciudadano, el que le hace mas acreedor al amor de sus semejantes y al agradecimiento de la posteridad. Este fué seguramente el fin que Blanchard se propuso para escribir su obra, y para conseguirlo ha seguido un camino tan acertado como brillante, inspirando siempre una sana moral, y adornando la aridez de sus preceptos con exemplos verosímiles para hacerla mas amena y agradable. Los grandes sentimientos y las hermosas ideas que esta obrita puede renovar en muchas personas y criar en otras, hará que su lectura sea tan útil como interesante para todos. Se hallará en la librería de Gomez Fuentenebro, calle de las Carretas, á 10 rs. en rústica y 14 en pasta.

• **Estampa del Patriarca S. Josef, en pliego de marca mayor, copiado por quadro original de Murillo.** Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Campo, calle de Alcalá.